

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA
METROPOLITANA
SUB-DIRECCIÓN ACADÉMICA**



**PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA
EN SITUACIONES DE CONTINGENCIA CASO:
TERRAZA "C" DE LA URBANIZACIÓN NUEVA
TACAGUA. PARROQUIA SUCRE.**

**INTEGRANTES:
DERVIS E. MEDINA
EDIXON A. MUÑOZ**

El Junquito, Junio de 2003

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA
METROPOLITANA
SUB-DIRECCIÓN ACADÉMICA**

**PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA
EN SITUACIONES DE CONTINGENCIA CASO:
TERRAZA "C" DE LA URBANIZACIÓN NUEVA
TACAGUA. PARROQUIA SUCRE**

Tutor Metodológico: Lic. Normán León
Tutor de Contenido: Arquitecto: José Frank Rey

El Junquito, Junio de 2003

Dedicatoria

A mi madre Ángela Rosa de Medina, mujer ejemplar a la cual le debo mi existencia y todo lo que soy hoy por hoy.

A mi padre Luis Eleazar Medina quien siempre ha sido símbolo de admiración y fuente de aprendizaje.

A mis hermanos Lermat, Estefanía y Blanca, quienes han sido motivo de superación y a quienes espero servir como fuente de inspiración.

A mis tíos (Rafael y Celina) quienes han sido unos segundos padres y siempre me han dado su apoyo incondicional.

A mis primos (Albenis y Robert) quienes me apoyaron y dieron palabras de aliento para que siguiera adelante en esta difícil carrera.

A mi hermano Rolando quien aun no siendo mi hermano de sangre me ha apoyado durante lo largo de mi carrera demostrando que no importa la consaguinidad sino el sentimiento de hermandad.

A la familia Rodríguez quienes han servido de apoyo y de guía, mi triunfo también es de ustedes.

Dervis Medina.

Dedicatoria

Ante todo le doy gracias al Dios Todopoderoso y la Virgen de Coromoto, por ayudarme todo este tiempo guiándome por el sendero de la sabiduría y mostrándome la luz del camino del bien.

A mi padre José Ricardo Muñoz Sánchez, por sus esfuerzos de lucha día a día para sacar la familia adelante y darle todo su apoyo; en especial por brindarme todo su apoyo y sus ejemplos que son dignos de ser escuchado y seguirlos.

A mi madre Lucelia Villamizar Sandoval, por darme la existencia en este mundo y brindarme el caluroso amor de madre ya que siempre ha sido una mujer preocupada por la educación de cada uno de sus hijos, y que siempre ha creído en mí dándome todo su apoyo y transmitiéndome todos sus esfuerzos para seguir adelante.

A mis queridos hermanos que le sirva de ejemplo para que siempre busquen el éxito... Luis Alfonso, Richardson Leonardo y en especial a Maira Alejandra, por ser mi única hermana, Lusvi Israel y su esposa Solanyer, al igual que mis sobrinos Katiuska Lisbet, Jonnayra Alexandra, Lucelia del Carmen.

A mi padrino Álvaro Mosquera le doy gracias por ayudarme espiritualmente aunque te encuentres lejos siempre has vivido de apoyo y gran ayuda para que Dios me ilumine por el buen camino.

A mi querida ciudad natal: tierra de la que me vio nacer y la ciudad que siempre recordaré como lugar donde salí para alcanzar el éxito y la superación.

A la familia Medina Torrealba por brindarme el calor de hogar ya que me encontraba. Lejos del mío y extenderme la mano incondicionalmente...

Edixon Muñoz

AGRADECIMIENTO

A Dios Todopoderoso que nos dio la luz para iluminar nuestros pasos y guiarnos hacia el camino del bien cuidándonos en todo momento.

Queremos dejar constancia de profundo agradecimiento a las personas que con su espontánea y eficaz colaboración hicieron posible la realización del presente trabajo.

Al Lic. Norman León por su excelente asesoría metodológica para la realización exitosa de este trabajo.

Al Arquitecto José Fran Rey, quien con mucho profesionalismo demostró preocupación por la calidad y buen resultado de la investigación poniendo en manifiesto sus excelentes dotes profesionales e intelectuales.

A la Lic. Beatriz Torres y Lic Ana Vegas quienes muchas veces contestaron a nuestras preguntas ayudándonos así a encaminar nuestra investigación.

A todos Muchas Gracias.

ÍNDICE

Dedicatoria	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice General	vi
Introducción	1

CAPÍTULOS

I El Problema	4
1.1. Planteamiento del Problema	4
1.2. Objetivo de la Investigación	7
1.2.1. Objetivo General	7
1.2.2. Objetivos Específicos	8
1.3. Justificación del Problema	8
II MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes del Estudio	11
2.2. Reseña Histórica de la Terraza “C” de la Urbanización Nueva Tacagua	12
2.3. Bases Teóricas	14
2.3.1. Prevención	14
2.3.2. Protección Civil	15
2.3.2.1. Función de la Protección Civil	15
2.3.2.2. Actuación de Protección Civil	16
2.3.3. Principios fundamentales y principios	16

operativos de la Protección Civil	
2.3.4. Seguridad y Prevención	17
2.4. Bases Legales	18
2.4.1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	18
2.4.2. Ley de la Organización Nacional de Protección civil y Administración de Desastres	23
2.4.3. Ley Orgánica del Distrito Metropolitano de Caracas	24
2.4.4. Reglamento General de la Policía Metropolitana	25
III. MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Modalidad, diseño y nivel de la investigación	
3.2. Población y Muestra	
3.3. Técnicas e Instrumentos para la recolección de datos	27 29
IV. PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA EN CASOS DE DESLIZAMIENTOS Y DESASTRES NATURALES	30
4.1. Misión, Visión de la Policía Metropolitana	
4.2. Función Policial	
4.3. Recomendaciones en caso de deslizamientos	40
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	41
Conclusiones	41

Recomendaciones	
Glosario de Términos	44
Bibliografía	45
	47
	50

INTRODUCCIÓN

El Distrito Capital y su área de influencia siempre ha sido inestables en términos geográficos, debido a la irregularidad de los asentamientos humanos, en el momento en que comenzaron las poblaciones en los cerros, orillas de los ríos, quebradas y rellenos como es el caso de las Terrazas “C” de la Urbanización Nueva Tacagua que se encuentra en un área de alto riesgo debido a la inestabilidad de los suelos, sin que las autoridades puedan evitar y mucho menos controlar este problema.

Los cuerpos de seguridad, incluida dentro de ellos la Policía Metropolitana (PM.) deben participar colectivamente para atender situaciones de calamidades, por tal razón es importante que se realice la presente investigación, con la cual se espera despejar las dudas relativas al alcance de su participación en estos casos y promover el establecimiento de las políticas y normas que regulen tal actuación.

En este estudio se consideró solamente lo relativo a la actuación de la Policía Metropolitana en caso de deslizamientos, ocurridos en el área metropolitana de Caracas específicamente en las Terrazas “C” de Nueva

Tacagua, para determinar cual debe ser la participación del recurso humano de la institución, así como establecer que se debe hacer por parte de la misma en estos casos.

En esta investigación se realizaron descripciones de situaciones que deben actuar los organismos de seguridad y prevención para atender a personas afectadas por deslizamientos con miras a determinar las formas óptimas de actuar con mayor organización y eficiencia.

La inconsistencia normativa fue precisamente la principal limitación del presente proyecto enmarcado dentro de la modalidad del estudio descriptivo, con un diseño básicamente documental, aún cuando se realizaron algunas entrevistas no estructuradas a funcionarios de alto rango con experiencia en atención de personas afectadas en situaciones de contingencia.

El trabajo se estructuró en cuatro capítulos cuyos contenidos se describen a continuación:

Capítulo I, El Problema, que incluye el planteamiento del problema; Objetivos de la Investigación, Justificación e Importancia.

Capítulo II, Marco Teórico, Antecedentes del estudio, Reseña Histórica, Bases Teóricas, Protección Civil función de la protección civil, actuación de protección civil, principios fundamentales y principios operativos de la protección civil y Bases Legales.

Capítulo III, Modalidad, diseño y nivel de la investigación, Población y Muestra Técnicas e instrumentos para la recolección de información,

Capítulo IV, La Participación de la Policía Metropolitana en Caso de Deslizamientos, en el cual se presentan las sugerencias para preparar al efectivo policial a fin de que actúe más eficientemente y con mayor participación en casos deslizamientos. El trabajo cierra con las Conclusiones y Recomendaciones derivadas de la Investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

La Policía Metropolitana de la Región Capital, es la principal fuerza preventiva y de seguridad del Distrito Metropolitano, tiene entre sus responsabilidades apoyar a otros cuerpos de seguridad y protección ciudadana, cuando ocurren desastres naturales que afectan a la población. Esta función auxiliar, aunque no por ello menos importante que otras, se realiza con cierta regularidad en la Región Capital por cuanto ocurren continuamente calamidades que perjudican a numerosas familias, está contemplado en el Reglamento General de la Policial Metropolitana (Art. 2, numeral 3).

En este orden de ideas se confiere a los Municipios la atribución de prestar servicios de seguridad, por lo cual la Policía Metropolitana pasó a depender directamente de la Alcaldía del Distrito Metropolitano con sus mismas funciones que ya tenía estipuladas en su Reglamento donde se especifica que la Policía Metropolitana colaborará y apoyará a otras organizaciones en caso de Desastre Natural.

En la Misión de la Policía Metropolitana su participación en situaciones de contingencia esta claramente definida, así mismo los recursos disponibles que garantizan la seguridad de las personas y bienes, velando por el mantenimiento del orden público en el Distrito Metropolitano, de conformidad con lo establecido en las leyes, ordenanzas, reglamentos y convenios respectivos.

Se plantea el problema de la ciudad de Caracas y sus alrededores es que se fue poblando aceleradamente sin ningún tipo de control urbanístico ni de planificación respecto a las viviendas y los servicios básicos que requieren los asentamientos poblados; este doblamiento ocurrió mediante la invasión de terrenos colindantes con quebradas, vaguadas y desfiladeros, con la consiguiente carga de peligro que significa urbanizar terrenos inseguros para la vida humana. (Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Caracas, 2003)

Lógicamente con la ocurrencia de los fenómenos atmosféricos del Valle de Caracas, anualmente se producen inundaciones, deslizamientos de tierra, desbordamientos de quebradas de tierra, desbordamientos de quebradas, fractura y hundimientos de terrenos que producen consecuentemente, gran

cantidad de heridos y muertos, viviendas arrasadas, calles y avenidas destruidas por la acción de elementos naturales y desde luego, gran número de damnificados que los organismos públicos deben atender.

Dentro de este orden de ideas es preciso señalar que uno de los sectores más afectados del área metropolitana por causa de los fenómenos naturales es la Urbanización, Nueva Tacagua, Parroquia Sucre trayendo esto como consecuencia el aumento de la criminalidad del sector estos debido a la situación persistente en cuanto a los deslizamientos del Sector "C" de las Terrazas de Nueva Tacagua, trayendo esto como consecuencia hurtos, robos, violaciones, saqueos y otros delitos, según información suministrada por Protección Civil (2002).

Si bien es cierto y la situación persiste, la Policía Metropolitana debe proceder de la mejor manera posible para enfrentar la problemática existente en la Terraza "C" de la Urbanización Nueva Tacagua; por tal razón surge la necesidad de analizar la situación, sus elementos causales y su relación con la comunidad.

Es por ello que la Terraza "C" de Nueva Tacagua está considerada como una zona de alto riesgo, y es

necesario implantar medidas para desalojar a toda la comunidad y resguardar los bienes muebles e inmuebles de las personas que allí se ven amenazadas por los antisociales que acechan este sector.

Derivado del planteamiento surgen las siguientes interrogantes:

1. ¿Cómo ha sido la participación de la Policía Metropolitana durante los deslizamientos de la Terraza “C” de la Urbanización Nueva Tacagua?
2. ¿Qué operativos ha realizado la Policía Metropolitana para evitar la delincuencia durante los deslizamientos de la Terraza “C” de la Urbanización Nueva Tacagua?
3. ¿Cuáles coordinaciones ha realizado la Policía Metropolitana con otros organismos de seguridad?

1.2. Objetivo de la Investigación

1.2.1. Objetivo General

Describir la participación de la Policía Metropolitana en situaciones de contingencia, caso Terraza “C” de la Urbanización Nueva Tacagua. Parroquia Sucre.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Describir la participación de la Policía Metropolitana durante los deslizamientos de la Terraza “C” de Nueva Tacagua
- Señalar los operativos de la Policía Metropolitana para prevenir los delitos en la Terraza”C” de Nueva Tacagua
- Describir las coordinaciones de la Policía Metropolitana con otros órganos de seguridad en caso de deslizamiento en la Terraza “C” de Nueva Tacagua

1.3. Justificación del Problema

Mediante el presente estudio, se pretende establecer los lineamientos y estrategias dirigidas a la preparación del recurso humano de la Policía Metropolitana, como un medio más para actuar en situaciones de deslizamientos, contribuyendo así al auxilio de personas en estado de peligro en este tipo de situaciones, hasta que llegue el apoyo de unidades de Bomberos y Protección Civil.

Tomando en consideración la situación actual del personal de la Policía Metropolitana que está en toda la jurisdicción del Área Metropolitana y es el organismo que siempre está de primero en estos acontecimientos, por ende debe estar entrenado cada recurso humano para auxiliar a los ciudadanos en cualquier sitio que lo amerite y a su vez cumplir la misión de la Policía Metropolitana que es la de prestar seguridad y el buen orden público para garantizar así la paz pública de la ciudadanía.

En este sentido, y concientes de que la Policía Metropolitana es uno de los órganos de seguridad ciudadana que aporta beneficios hacia la comunidad, es necesario el apoyo económico del Estado para obtener mayores recursos humanos y materiales para así poder contribuir en la actuación policial con los órganos de seguridad especializados en deslizamientos de zonas de alta peligrosidad.

Mediante este trabajo se pretende analizar la participación de la Policía Metropolitana para que se pongan en práctica programas donde el Policía actúe dentro de la comunidad afectada por el deslizamiento de la Terraza "C" de Nueva Tacagua y donde en muchos casos se desconocen los factores que inciden en estos

sucesos. Importa y por muchas razones la presente investigación ya que aportará en primer lugar, un beneficio a los funcionarios que cada día están presente en estos casos, en segundo lugar a la institución ya que dejará conocimientos plasmados en todos los cursos y en tercer lugar a nivel académico, ya que de este modo se tuvo que investigar y redactar la información presentada.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del Estudio

La revisión bibliográfica arrojó como resultado la localización de dos trabajos cuya temática se refiere a la participación de la Policía Metropolitana en casos de desastres naturales; a continuación se presentan los aspectos más relevantes de los mismos.

González. (2001) realizó un Trabajo de Grado titulado “Analizar La Importancia de la participación del recurso humano e la policía metropolitana en caso de desastres naturales”, ya que su objetivo general fue el de Analizar la importancia de la participación del recurso humano de la Policía Metropolitana en caso de desastres naturales y los beneficios derivados de la investigación, por sus resultados pretendió que sirviera de base para la creación de una normativa de actuación de la PM. en caso de desastres naturales y orientar las decisiones y planificación de la institución para estar preparado cuando le corresponda actuar en estas situaciones en el futuro.

Aldana. (1998) realizó un proyecto titulado “Diseño de un plan de contingencia para la actuación de la Policía Metropolitana en Calamidades Públicas” allí aportó ideas para diseñar un plan de contingencia para la Policía Metropolitana y como debía actuar esta en casos de desastre naturales.

Estas investigaciones tienen amplia relación con el presente trabajo y le aportan los insumos de conocimientos básicos, los cuales permiten elaborar e identificar el problema, su justificación y establecer los objetivos basados en esta sustentación bibliográfica y de conocimientos anteriores sobre la materia.

2.2. Reseña Histórica de la Terraza “C” de la Urbanización Nueva Tacagua.

La Urbanización Nueva Tacagua fue construida sobre lo que antes era un relleno sanitario, el cual fue clausurado en el año de 1976, durante el 1° Periodo de la Presidencia del Sr. Carlos Andrés Pérez, convirtiéndose en un polideportivo. Luego en el período presidencial del Dr. Luis Herrera Campins (1979 – 1983) decide crear un Complejo Habitacional, con la finalidad de albergar una gran cantidad de familias damnificadas las cuales habían perdido sus viviendas a

causa de varios desastres naturales ocurridos durante su período presidencial.

Según expertos de Protección Civil, Nueva Tacagua surge como un desarrollo habitacional en un principio fue como se ha señalado anteriormente una especie de alojamiento de damnificados y posteriormente fue creciendo, hasta crear un desarrollo urbanístico, lo que derivó la intervención antrópica que se realizó en la zona, la cual fue negligente ya que se realizaron cortes y rellenos con una topografía natural, los rellenos no se confinaron, se hicieron una cantidad de obras y eso ha traído como consecuencia los deslizamiento que ha sufrido con el tiempo la Terraza “C” de Nueva Tacagua.

En otro orden de ideas, esta situación ha generado la reubicación de muchas de las familias que habitan la mayor parte de las terrazas en otras zonas, con el tiempo el Estado ha intervenido varias terrazas, que antes eran barracas, que pasaron a ser edificios y otro tipos de vivienda, más consolidadas, sin haber realizado un diagnóstico previo y la causa de la problemática han generado toda esa cantidad de desastres.

Del mismo modo existen planes que se desarrollan en base a emergencia, así como los organismos que se encuentra en el área de seguridad y defensa, la Policía en igual circunstancia actúa dentro de ese ámbito. Pero hacia la parte control de la población. En muchas de las oportunidades la mayoría ha tenido que actuar la Policía Metropolitana por su ámbito jurisdiccional, en el que le toca cubrir toda esa área, hoy en día también están los del Municipio Libertador.

Finalmente dentro del área de seguridad hay que mantener la coordinación tanto con la Policía Metropolitana como con otros organismos, como ha sido la parte de evacuación, esta debe hacer y deberá orientarse siempre hacia la parte de proteger la vida y los bienes de esas personas, que de repente ha sido vigilar o mantenerse vigilante.

2.3. Bases Teóricas

2.3.1 Prevención

Prevención y acciones correctivas cuando ocurren desastres naturales, causados por la naturaleza o por la mano del hombre, están implícitas en la conceptualización de seguridad y prevención relativa a los organismos de seguridad como la PM. A continuación

se proyectan los aspectos teóricos que incluyen los Conceptos Básicos; Seguridad y Prevención; Protección Civil y por último el Ciudadano Común.

2.3.2. Protección Civil

La Protección Civil (antes Defensa Civil), es el organismo encargado de ejecutar las medidas relacionadas ante un desastre de cualquier índole, ya que están capacitados para enfrentar cualquier situación, en cualquier circunstancia.

2.3.2.1. Función de la Protección Civil.

Estudiar, planificar, programar y coordinar los recursos públicos y privados, así como la ejecución de las acciones necesarias para prevenir, reducir y atender las emergencias y los daños derivados de situaciones de desastres de origen natural, social, tecnológico o conflictual, y el consiguiente socorro de las poblaciones afectadas.

2.3.2.2. Actuación de Protección Civil.

La Protección de Defensa Civil opera atendiendo un conjunto de leyes, decretos, disposiciones, ordenanzas y obras materiales, cuyo objeto es proteger las vidas y propiedades de la población. En tiempos de paz dedica a prevenir, planificar, organizar, dirigir, las acciones tendientes a preservar a la población de los efectos de las inundaciones, derrumbes, incendios, marejadas, tormentas eléctricas, sismos, huracanes y accidentes diversos.

La Protección Civil es de carácter colectivo, no individual. En ningún caso se confunde la problemática que atiende la seguridad personal o la seguridad del hogar, riesgos que tiene sus propios medios de prevención y atención. Ello no excluye que, en un momento determinado, debido a la necesidad, no actúe la Protección Civil.

2.3.3. Principios fundamentales y principios operativos de la Protección Civil:

Según la Dirección General de Protección Civil (2000) los principios fundamentales son los que deben orientar la concepción y el planteamiento oportuno de la

problemática por resolver. Ellos servirán de guía a los planificadores con relación a la naturaleza y profundidad del trabajo a realizar, también servirán de base a las diversas actividades preparatorias que deben ser cumplidas.

- Principio del Objetivo
- Principio de la Previsión
- Principio de la Cooperación.

Los principios operativos están dirigidos a las actividades y labores de asistencia inmediata y demás acciones posteriores, cuando ya la emergencia o desastre sea un hecho consumado.

- Principio de la Oportunidad
- Principio de las Prioridades.
- Principio de la Integridad.

2.3.4. Seguridad y Prevención.

Seguridad: En el Diccionario Pequeño Larousse se define seguridad como “La confianza, tranquilidad de una persona procedente de la idea de que no hay ningún peligro que temer” (1982, p.845). En el Westerb’s New Collegiate Dictionary se afirma que la seguridad es “La

cualidad o el estado de estar o sentirse seguro o libre de daño (1988, p, 316).

En términos modernos se dice que “La seguridad consiste en un medio ambiente estable, relativamente predecible, en el cual un individuo o grupo persigue sus objetivos sin temor a ser perturbado o agredido físicamente (Green y Farber, s.f.)”. Otros como Post y Kingsbury señalan que la seguridad es el “Estado que se obtiene por la preservación y protección del medio ambiente en el cual se desarrollan las labores sin interrupciones” (p,7).

2.4. Bases Legales

En este punto se describen y analizan los soportes legales y normativos que orientan y regulan la actuación de lo relacionado con la Policía Metropolitana con los Desastres Naturales

2.4.1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La sustentación legal de este estudio surge, en primera instancia de la Constitución de la República

Bolivariana de Venezuela (2000), la cual en su Artículo 134 expresa que:

Toda persona, de conformidad con la Ley, tiene el deber de prestar los servicios civil o militar necesarios para la defensa, preservación y desarrollo del País, o para hacer frente a situaciones de calamidad pública. Nadie puede ser sometido a reclutamiento forzoso.

Toda persona tiene el deber de prestar servicios en las funciones electorales que se les asignen de conformidad con la Ley.

En este artículo se señala que todo funcionario esta en la obligación de prestar servicio a las personas que se encuentren en casos de calamidades o desastres naturales.

La FAN no es ajena a este marco, en términos de los que la corresponsabilidad significa. En efecto el Artículo 326 expresa:

La corresponsabilidad de la Nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil para dar cumplimiento a los principios de independencia, democracia, igualdad, paz, libertad, justicia, solidaridad, promoción y conservación ambiental y afirmación de los derechos humanos, así como en la satisfacción progresiva de las necesidades individuales y colectivas de los venezolanos y venezolanas, sobre las bases de un desarrollo sustentable y productivo de plena

cobertura para la comunidad nacional. El principio de la corresponsabilidad se ejerce sobre los ámbitos económicos, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar.

El artículo en comentario señala que todos los ciudadanos estamos en la obligación de cuidar y proteger el ambiente, así tener unas bases sustentables para el pleno desarrollo de las comunidades en general.

En la misma constitución, en el Artículo 332, aparte N° 4, se asigna a la Protección Civil su carácter legal, refrendando las disposiciones propias de esta materia en el numeral 4, donde establece la organización de “Una organización de protección civil y administración de desastres”.

Adicionalmente deben señalarse otras disposiciones relativas a la atención de desastres, calamidades públicas y riesgos del país, establecidas en la Carta Magna, a su saber:

Artículo 156 que expresa que “Es la competencia del Poder Público Nacional: 9. – El régimen de la administración de riesgos y emergencias”. Como se evidencia el Estado es el responsable y garante de

atender los problemas relativos o derivados de riesgos y emergencias que se produzcan en el país.

Artículo 55, que declara que “Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de Seguridad Ciudadana regulados por Ley, frente a situaciones que constituyan amenaza vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades...”, se deriva de este artículo la expresa protección que el Estado debe prestar a los ciudadanos que viven en el país.

Artículo 338, en el cual se señala que “ Podrá decretarse el estado de alarma cuando se produzcan catástrofes, calamidades públicas u otros acontecimientos similares...”, se observa que el Legislador consideró la necesidad de decretar estado de alarma cada vez que la situación lo amerite a fin de proteger a las personas y sus propiedades.

Se mencionarán a continuación otros artículos de la Carta Magna, que a juicio del autor tocan directa o indirectamente las acciones de Protección Civil, a saber:

Artículo 135: Asistencia humanitaria de particulares.
Las obligaciones que correspondan al Estado,

conforme a esta constitución y a la Ley, en cumplimiento de los fines del bienestar social general, no excluyen las que, en virtud de la solidaridad y responsabilidad social y asistencia humanitaria, correspondan a los o las particulares según su capacidad.

Artículo 178 – Ordinal 4: Competencias Municipales. Ambiente y Saneamiento: Protección del ambiente y cooperación con el saneamiento ambiental; aseo urbano y domiciliario, comprendidos los servicios de limpieza, de recolección y tratamiento de residuos y protección civil.

Artículo 184 – Ordinal 1: Transferencia de competencias a la comunidad organizada. La Ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que estos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo: 1. La transferencia de servicios en materia de prevención y protección vecinal.

Artículo 236 – Ordinales 7: Atribuciones del Presidente de la República. Son atribuciones y obligaciones del Presidente o Presidenta de la República: 7. Declarar los

Estados de Excepción y decretar la restitución de garantías en los casos previstos en esta Constitución.

Artículo 323: Consejo Nacional de Defensa. El Consejo de Defensa de la Nación es el máximo órgano de consulta para la planificación y asesoramiento del Poder Público en los asuntos relacionados con la defensa integral de la Nación, su soberanía y la integridad de su espacio geográfico.

Los artículos comentados dan cuenta del interés del Parlamentario de establecer un conjunto de medidas y acciones obligatorias para el Estado en relación con la protección y salvaguarda del ciudadano común.

2.4.2. Ley de la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres.

La siguiente ley establece los lineamientos básicos para enmarcar jurídicamente la Protección Civil, desde el mismo Artículo N° 1, donde se expresa:

La presente ley tiene por objeto regular la organización competencia, integración, coordinación y funcionamiento de la Organización de Protección Civil y Administración de Desastres en el ámbito nacional, estatal y municipal.

Se evidencia que toda persona o institución que se encuentre dentro del ámbito geográfico de Venezuela, tiene que colaborar cuando se trate de la Seguridad y Defensa del país, y las calamidades públicas imponen una razón de esta naturaleza.

2.4.3. Ley Orgánica del Distrito Metropolitano de Caracas.

La referida Ley en comentario señala las competencias que ya le habían sido sugeridas en la Ley Orgánica de Régimen Municipal y en la Constitución Nacional, en materia de Protección Civil y Policía, de acuerdo a lo establecido en su Capítulo VII. De las competencias del Distrito Metropolitano de Caracas y su Artículo 19, - El Distrito Metropolitano de Caracas tiene las competencias establecidas en el artículo 178 de la Constitución de la República y en la Ley de Régimen Municipal.

A continuación se presentan los numerales del Artículo comentado en los cuales se señala la competencia que tiene el nivel metropolitano:

1. Protección civil y seguridad de precaución y administración de emergencia o desastres y prestación de servicio del

Cuerpo de Bomberos.

2. Servicios de policía de orden público en el ámbito metropolitano así como de policía administrativa con fines de vigilancia y fiscalización en las materias de su competencia.
3. Promover y coordinar conjuntamente con los municipios del Distrito Capital, el desarrollo de acciones que garanticen la salud pública en el marco de las políticas nacionales de salud...

2.4.4. Reglamento General de la Policía Metropolitana.

En esta normativa se señalan deberes y atribuciones de la PM. que en algunos aspectos tocan directa o indirectamente su posible actuación en casos de desastres o calamidades públicas de carácter asociado a la Defensa Civil; estos van enmarcados desde el artículo N° 60 al 66

Según el Reglamento en su artículo 2 numeral 3 señala: “Coadyuvar la asistencia a la población en caso de calamidades públicas y prestar el auxilio cuando ellas ocurran”

Los artículos precedentes exponen entorno y jurisdicciones de la actuación de los efectivos policiales, cuando la situación lo amerita, pudiendo ser una de ellas un estado de emergencia por la ocurrencia de alguna

calamidad pública o desastre natural causado por el hombre.

Todos los actos y acciones consideradas en estos artículos pueden ocurrir en actuaciones relacionadas con sucesos que ameritan la participación de los funcionarios de la Policía Metropolitana en apoyo de los organismos de Defensa Civil y de la Fuerza Armada Nacional, en la actuación de situaciones de Desastres Naturales.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Modalidad, diseño y nivel de la investigación.

Modalidad: a través de la revisión minuciosa de los objetivos propuestos se aplicó una modalidad de revisión crítica del estado de conocimiento. Barrios (1998), pues se revisó la información teórica existente sobre las situaciones e contingencia en la urbanización Nueva Tacagua Parroquia Sucre en el radio de acción de los efectivos de la Policía Metropolitana dentro de este contexto.

Diseño: en esta investigación el diseño utilizado, determinó la confrontación entre lo expuesto en teoría y los datos de la realidad, correspondió a la investigación no experimental documental, la cual según Barrios (1998) es el estudio con el propósito de cumplir y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, en información y datos divulgados por medio impresos, audio visuales o electrónicos. La originalidad del estudio se refleja en el enfoque, conclusiones, reflexiones, recomendaciones y en el pensamiento del autor.

La investigación desarrollada correspondió a una revisión crítica del estado del conocimiento actual de la acción policial en el contexto de la seguridad y la protección civil, con el propósito de orientar posibles vías de mejoramiento de la conceptualización vigente sobre esta relación producida entre los efectivos policiales y los ciudadanos, cuando surge problemas que ameritan acciones de protección civil y primeros auxilios para salvaguardar las vidas y propiedades de los afectados, por parte de la Policía Metropolitana.

El estudio se enmarcó en un contexto de orden histórico, pues se consideró el análisis del fenómeno generado por los deslizamientos, personas afectadas, pérdidas materiales, pérdidas humanas, heridas entre otros, que han incitado la acción de la Policía Metropolitana, conjuntamente con los demás organismos de seguridad del Estado para resguardar las vidas y propiedades de los afectos, esto según Ramírez Bravo y Méndez (1987) que corresponde a la investigación documental que es una variante de la investigación científica, cuyo objetivo fundamental es el análisis de diferentes fenómenos (de orden histórico, psicológico, etc) de la realidad a través de la indagación exhaustiva sistemática y rigurosa, utilizando técnicas muy precisas, de la documentación existente, que directa o

indirectamente aportar información atinente al fenómeno que estudiamos.

Nivel: correspondió a un nivel descriptivo referida a estudios cuyo objetivo es la descripción, con la mayor precisión posible, de las características de un determinado asunto atinente a personas, animales o cosas, no necesariamente precisión una formulación o especificación de hipótesis.

3.2. Población y Muestra.

Población: Universo colectivo se refiere a “un conjunto finito o infinito de individuos o elementos que posee una características en común...” Rivas G. (1984) y Arices (1999) que señala que la población o universo “se refiere al conjunto para el cual serán válidas las conclusiones que se obtengan a los elementos o unidades (personas, instituciones o cosas) involucradas en la investigación.

Para efectos de la investigación, la población objeto de análisis fueron las actuaciones policiales ejecutadas en el contexto de seguridad y protección de personas en situaciones de contingencia. Por las características de la

población se trabajó por censo y por lo tanto no se consideró la selección de una muestra.

3.3. Técnicas e instrumentos para la recolección de información.

Para la consecución de esta investigación es preciso señalar los conceptos descritos en el proceso de recolección de datos, Ramírez (1999) se refiere “una técnica es un procedimiento más o menos estandarizados que se ha utilizado con éxito en el ámbito de la ciencia”.

Respecto al instrumento de recolección de datos, Solano (1993) señala que “...es en principio, cualquier recurso de que se vale el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información”:

En este caso fueron aplicadas técnicas de investigación documental, como el fichaje, recolección de material por medio de Internet y la entrevista.

Técnicas para el análisis de Información.

El análisis de los datos corresponde a la parte final del proceso y es cuando se ha recabado todos los insumos necesarios y se pasa de la inducción a la deducción de los que tales insumos expresan. En lo que corresponde a esta investigación se realizó un análisis de tipo cualitativo. Ramírez (1999) expresa que no excluye el análisis de los datos de la información obtenida, el análisis de los datos de la información obtenida el análisis del contenido de las entrevistas o profundidad, de las informaciones obtenidas a través de la técnica de la triangulación, de la información registrada en los diarios de campo o las situaciones registradas en videos, todas deben ser analizadas a fin de convertirlas en información relevante para la investigación.

CAPÍTULO IV

PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA EN CASOS DE DESLIZAMIENTOS Y DESASTRES NATURALES

El objetivo principal de este capítulo es dar a conocer como ha sido la participación de la Policía Metropolitana en casos de deslizamientos, de acuerdo al análisis de datos colectados a través de entrevistas informales la actuación de la Policía Metropolitana a prestado un servicio medianamente efectivo en caso de deslizamientos esto debido al poco conocimiento que poseen los efectivos en este tipo de actuaciones.

A continuación se presentan las medidas y acciones que son necesarias para promover la participación activa y efectiva de los funcionarios policiales en casos de deslizamientos, dentro del marco de Protección Civil en coordinación con los demás organismos que participan en el Sistema de Protección Civil.

La primera acción que se debe realizar para propiciar una participación activa de la Policía Metropolitana en caso de desastres o casos de contingencia es preparar al funcionario policial a fin de

que se constituya en un líder que apoye a las personas afectadas por estas situaciones. En este sentido se deben considerar los siguientes cursos, talleres o seminarios:

Primeros Auxilios a ser dictado por la Cruz Roja venezolana. Contenido del curso: De acuerdo a información contenida en los manuales de Primeros Auxilios de la Cruz Roja (2003) el curso versará sobre:

a. Reconociendo una emergencia.

- Primeros Auxilios (concepto)
- Objetivo de los Primeros Auxilios.
- Pasos a seguir para prestar Primeros Auxilios.
- Conducta a seguir ante una emergencia.

b. Signos Vitales.

- Signos Vitales (concepto y clasificación).
- Frecuencia respiratoria.
- Frecuencia cardiaca.
- Tensión arterial.
- Temperatura.
- Reacción pupilar.

c. Heridas y hemorragias.

- Heridas.

- Hemorragias.

d. Quemaduras.

- Quemaduras (concepto)
- Clasificación de las Quemaduras (profundidad, extensión y localización).
- Tratamiento.
- Shock.
- Shock (concepto).
- Clasificación general del Shock.
- Tratamiento general.

e. Lesiones Osteomioarticulares.

- Lesiones Osteomioarticulares (concepto).
- Esguinces o Entorsis.
- Luxaciones o Dislocación.
- Fracturas.
- Tratamiento general en caso de lesiones osteomioarticulares.

f. Politraumatismo.

- Politraumatismo (concepto).
- El ABC del Politraumatismo.
- Escala de valoración integral del Politraumatismo.

g. Reanimación Cardiopulmonar.

- Reanimación Cardiopulmonar.
- Maniobra de Heimlich o Abrazo del Oso.
- Paro Respiratorio.
- Paro Cardio respiratorio.

h. Emergencias Comunes,

- Asma y Afecciones Respiratorias.
- Diarrea o Disentería.
- Convulsiones.

i. Tópicos Electivos.

- Recuento Anatómico.
- Entablillado.
- Vendajes.
- Transporte de lesionados.
- Intoxicaciones.
- Parto de emergencia.
- Mordedura de animales.
- Administración de medicamentos.
- Seguridad y mitigación de riesgos.

Formación de funcionarios docentes para educar en situaciones no previstas (taller).

El propósito de este curso es: Proporcionar a los participantes conocimientos y técnicas para que puedan orientar la promoción, organización, desarrollo y evaluación de planes de seguridad en los centros educativos.

El objetivo general es: Establecer las bases para la formación y orientación en la promoción, organización, desarrollo y evaluación de planes en materia de prevención, seguridad, socorro y rehabilitación en el ámbito escolar.

Respecto al contenido de este curso es preciso señalar que se ideó de acuerdo con las carencias que posee el funcionario policial en materia de desastres, emergencias y promoción y seguridad ciudadana en el marco de calamidades públicas. Estas carencias son evidentes por cuanto no se incluyen dentro del pensum de sus estudios para formarse como policía (Vivas, 1998).

- Definir desastre y emergencia.
- Concepto de riesgo y sus componentes.
- Describir etapas del ciclo de los desastres.
- Riesgos a los que está expuesta la comunidad y el país.

- Principales recursos de la comunidad y del país para mitigar los riesgos de enfrentar las consecuencias.
- Importancia de la Educación en la gestión del riesgo y los desastres.
- Importancia, características, pasos y estrategias para el desarrollo de un Plano de preparación escolar para desastres.
- Simulación y Simulacro.
- Organización, desarrollo y Evaluación de un simulacro para emergencias.

Nuevas Tecnologías y Gestión de Catástrofes. El propósito de este taller es: Proporcionar a los participantes conocimientos y técnicas para que pueda utilizar nuevas tecnologías de punta en la previsión y atención de catástrofes.

El objetivo general es: Preparar al funcionario policial para utilizar medios y técnicas de inteligencia artificial para prevenir y atender catástrofes.

Contenido: este contenido es sugerido por Defensa Civil (2000) para formar recursos humanos en el área de gestión de catástrofes:

- Doctrina de Protección Civil y su importancia.
- La previsión de desastres y calamidades públicas utilizando inteligencia artificial (programas computarizados y uso de ciencias de lo artificial como la Informática).
- La toma de decisiones en la gestión de emergencia.
- Planificación de acciones de atención en casos de emergencia civil.
- La Dimensión Psicológica de las catástrofes; como preparar a la población civil; sensibilización y concientización de la población.

Proceso de Atención de Emergencias (Taller).

El propósito de este taller es: Proporcionar a los participantes información y técnicas para actuar cuando suceden las calamidades o desastres.

El objetivo general es: Preparar al funcionario policial para reaccionar frente a catástrofes y calamidades públicas y preparar a su vez a la población civil para reaccionar rápidamente en estos eventos.

Contenido: este contenido es sugerido por Protección Civil (2003) para formar recursos humanos en emergencias por calamidades públicas:

- Los niveles de alerta.
- Características de las fases de alerta.
- Simulación de actuación
- Qué hacer en caso de:
 - Sismo o Terremotos.
 - Inundación.
 - Deslizamientos.
 - Aludes Torrenciales.

La segunda acción que se debe ejecutar es incluir dentro del diseño curricular de los cursos de formación de Agentes, Técnicos Superior Universitario y Licenciatura, los seminarios, talleres y cursos señalados para que se dé cumplimiento a la formación y preparación del funcionario policial en materia de Defensa Civil para actuar en caso de desastres naturales o calamidades públicas.

La tercera y última acción es la de elaborar una normativa que determine el alcance de la actuación de la Policía Metropolitana en caso de desastres naturales a

nivel del Distrito Metropolitano, ello motivado a la ausencia de un marco legal que regule tal actuación.

4.1. Misión, Visión de la Policía Metropolitana

La situación actual, obliga a la Organización policial a definir estrategias que permitan contrarrestar el alto índice delictivo, la inseguridad personal como una consecuencia de la descomposición social, los altos índices de desempleo, la marginalidad, la niñez abandonada y a parte de todo esto las calamidades naturales.

Aunado a esto, es de hacer notar que la Policía Metropolitana cuenta con 8500 efectivos uniformados para un total de tres millones de habitantes aproximadamente en el Distrito Capital, área que cubre la Policía Metropolitana y de acuerdo a la O.N.U. establece un porcentaje de 3 policías por 1000 habitantes, de esta tabla podemos deducir el déficit de recursos humanos y tiene una carencia de una logística adecuada, falta de patrulla, chalecos, equipos de comunicaciones, entre otros, todo esto conforma una gran limitación, asimismo en la parte administrativa los manuales están separados y obsoletos, existe un vacío legal que todavía no tenemos una Ley de Policía, existe

una confrontación y trabas burocráticas que no permiten la agilización, a llegar los recursos financieros disponibles para la Alcaldía Mayor, lo que desmejora notablemente el buen funcionamiento de la Institución.

Sin embargo, con todo lo expuesto anteriormente, se cumple la misión y se busca cada día una visión institucional, donde esto ya no sea una limitante

4.2. Función Policial

Concepto: Según del Canto Murita (1987) la función policial “Es una acción de permanente atención sobre la vida, los derechos y los bienes de las personas, como en la buena convivencia, y en el bienestar colectivo que ejerce el Estado en bien de la Sociedad” (p. 15)

4.3. Recomendaciones en caso de deslizamientos

Antes del Evento

Identifique los signos de deslizamiento: Esté atento a la presencia de grietas en las paredes, muros, brocales y escaleras, así como desplazamientos horizontales y verticales en la vivienda, y hundimientos en el terreno.

No realice cortes o movimientos en la tierra: en laderas, ni rellene en terreno natural. Busque asesoramiento con un especialista.

Evite botes de agua: Las tuberías escurriendo libremente cerca de la vivienda, erosionan y saturan el suelo generando deslizamientos.

Junto a su comunidad participe en la preparación del plan de mitigación: Este contempla un plano de riesgo con la ruta de evacuación, los sitios de refugio e inventario de los recursos humanos y materiales del vecindario.

No tires basura: y escombros en cunetas, canales y torrenteras, esto obstruye el libre flujo del agua.

No elimines la capa vegetal: ni la quemes, la destrucción de la capa vegetal, reseca el suelo agrietándolo y permite la infiltración de aguas con el consecuente debilitamiento del suelo.

Durante el Evento

Mantenga la calma. Desaloje la vivienda a la brevedad posible. La mayoría de los deslizamientos ocurren lentamente.

Prioridad-Atienda de manera especial: a los niños y personas de la tercera edad y discapacitados durante la evacuación.

Lleve consigo provisión de emergencia: radio portátil con pilas, maletín de primeros auxilios, copias de los documentos de la vivienda e identificación propia.

No corra. Proceda en orden y prudencia hacia las áreas de encuentros previstos en el plan de evaluación. Mantenga a su familia unida. Verifique la presencia de todos sus familiares. No se dispersen.

Después del Evento

Permanezca en el refugio. Consulte con las autoridades sobre el estado de sus bienes y pertenencias. No ocupe nuevamente su casa. Estos lugares con deslizamiento permanecen activos, su recuperación resulta un mayor riesgo para su familia y usted. Normalmente las estructuras de las viviendas sufren daños irreparables.

Colabore con las autoridades y brigadas de seguridad de la comunidad ya establecidas. Fortalezca su sentido de cooperación con sus vecinos. Haga una rápida inspección por si hay heridos o personas atrapadas. No toque cables o postes eléctricos que hayan caído al suelo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones:

Siendo la Ciudad de Caracas un área crítica propensa a sufrir calamidades y desastres naturales o causados por la mano del hombre, la actuación de todas las personas e instituciones públicas y privadas, para prevenir y reaccionar en resguardo de las personas y bienes afectados, es una necesidad; la evidencia de esta situación son las múltiples tragedias que han ocurrido en la capital durante los últimos años, que han dejado numerosos muertos y heridos y pérdida de bienes materiales.

La Policía Metropolitana primera institución policial del país, cuyo ámbito de acción es el Distrito Metropolitano de Caracas, le ha correspondido actuar cuando han ocurrido desastres y calamidades públicas, siempre por el llamado de otras instituciones o, para resguardo del orden público, pero su reacción se ha derivado de acciones propias de la situación de emergencia.

Finalmente se logró concretar que la actuación de la Policía Metropolitana no fue muy eficiente en el caso de deslizamientos de la Terraza "C" DE Nueva Tacagua

Parroquia Sucre, esto debido el poco conocimiento y adiestramientos que poseen los efectivos policiales a nivel de situaciones de contingencia.

De allí tenemos que la Policía Metropolitana realizó pocos operativos a nivel de prevención delictiva en este sector; aunque si bien es cierto la Policía Metropolitana al ser el organismo de Seguridad encargado y el primero en llegar en este tipo de situaciones es el encargado de coordinar con los organismos que realmente están preparados par actuar en este tipo de contingencias como son Bomberos y Protección Civil, pasando luego a actuar como organismo auxiliar de los mismos.

Recomendaciones.

De acuerdo a lo investigado y a las conclusiones presentadas, se presentan las siguientes recomendaciones:

La Dirección General de la Policía Metropolitana Debe ordenar a Consultoría Jurídica, con el apoyo de oficiales superiores, la elaboración de la normativa que rija la actuación de la Policía Metropolitana en caso de desastres naturales y calamidades públicas.

Instruir a la Dirección del IUPM para que instrumente los cursos, talleres y seminarios y a fines sugeridos dentro de los diseños curriculares del curso de formación de Agentes, Técnico Superior Universitario y Licenciatura en Ciencias Policiales, a fin de iniciar la formación de los funcionarios policiales para atender a los ciudadanos en casos de desastres y calamidades públicas.

En consecuencia de lo señalado, se presentó la propuesta de participación de la Policía Metropolitana en casos de desastres naturales o calamidades públicas, que contempla una parte relacionada con la formación, capacitación y preparación del personal uniformado de la institución en todo lo relacionado con la prevención y actuación cuando ocurran estos eventos; y, por otra parte los aspectos normativos para que quede estipulado legalmente, cuales son los ámbitos de la actuación policial para atender personas y bienes afectados por desastres y calamidades.

Glosario de Términos:

Amenaza: factor externo de riesgo, con respecto al sujeto o sistema expuesto, representado por la potencial ocurrencia de un suceso natural o provocado por el hombre, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada.

Seguridad: En el Diccionario Pequeño Larousse se define como “la confianza, tranquilidad de una persona procedente de la idea de que no hay ningún peligro que temer” (1992). en el Westerb’s New Collegiate Dictionary (Nuevo Diccionario Colegiado Westerb), se afirma que la seguridad es “la cualidad o el estado de estar o sentirse seguro o libre de daño” (1988).

Prevención: Según el Pequeño Larousse (1992) la prevención es “Preparación, disposición que se toma para evitar algún peligro” (P.785).

Protección Civil: De acuerdo a lo establecido en las leyes de la República la Defensa Civil “Es un sistema que actúa dentro del campo de la Seguridad y Defensa Nacional, (...), donde se integran los esfuerzos públicos y privados, para prevenir y/o minimizar los efectos que puedan generar cualquier situación de emergencia que

atente contra la vida y bienes de la población” (Sistema Nacional de Defensa Civil, 2000).

Desastre: Todo evento violento repentino y no deseado capaz de alterar la estructura social y económica de la comunidad.

Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente; causadas por un suceso natural o generado por el hombre, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Emergencia: cualquier suceso capaz de afectar el funcionamiento cotidiano de una comunidad.

Estado de alarma: es la declaración oficial, emitida por la primera autoridad civil del Municipio.

Estado de Emergencia: es la declaratoria oficial emitida por la primera autoridad civil del Municipio, estado o nación, oída la opinión del Comité Coordinador de Protección Civil, administración de desastres respectivos.

Contingencia: Posibilidad de que una cosa suceda o no suceda. Cosa que puede suceder o no suceder. Riesgo.

Eventos: Suceso imprevisto. Acontecimiento o suceso pasado o no contingente. Acontecimiento, se usa esp. en las frases *a todo*, *a cualquier* ~, *a todo riesgo*, *sea como sea*.

Calamidad: Desgracia o infortunio que alcanza a muchas personas.

Desalojo: Sacar o hacer salir de un lugar [a una persona o cosa]: ~ *al enemigo de una posición*. Desplazar. *intr.* Dejar voluntariamente el alojamiento.

Riesgo: probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicas en un lugar dado y durante un tiempo determinado.

El riesgo es una probabilidad en función de la vulnerabilidad y la amenaza y es directamente proporcional a ambas.

Vulnerabilidad: factor interno de riesgo de un sistema o sujeto expuesto a una amenaza, que corresponde a su predisposición intrínseca de ser dañado.

BIBLIOGRAFÍA

Agencia General de Emergencia Federal (2000). Bonn: Autor.

Arias, Fidias (1999) **El Proyecto de Investigación.** Caracas: Episteme.

Baez, Luis (1989) **Sistema Nacional de Defensa Civil. Planificación en el área Médico – Asistencial.** Trabajo de Grado, IAEDEN. Caracas.

Baez, Luis O., **La Defensa Civil.** IAEDEN, documento mimeografiado, sin fecha.

Barrios, Maritza (1998) **Manual de Trabajos de Grado de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales.** Caracas: Fedupel.

Centeno G. Eduardo M. **Serie de documentos sobre Defensa Civil en Venezuela.** (2000) Doc, Mimeografiado. Dirección General de Defensa Civil, MRIJ.

Constitución República Bolivariana de Venezuela (1999).

Gaceta Oficial N° 5.453 del 24 de Marzo del 2000.

Cruz Roja Venezolana (2000) **Curso de Primeros Auxilios.** Caracas: Autor.

Defensa Civil (2001) **Informe sobre la Tragedia de Vargas.** Caracas: Dirección General Defensa Civil.

Diccionario Pequeño Larousse (1992) Barcelona - España: Ediciones Larousse.

Dirección General de la Defensa Civil (2000). **Programa Preventivo y de Actuación en caso de lluvias**. Caracas. Gobernación del Distrito Federal.

Gabaldón, Néstor (1970) **Algunos Conceptos de Muestreo**. Caracas: Ediciones de la Biblioteca, UCV.

González Víctor (2001) **Analizar La Importancia de la participación del recurso humano e la policía metropolitana en caso de desastres naturales**. I.U.P.M. (mimeografiado)

Green, George y Farber, Roth. (s,f) **Introducion To Security**. Washington: Security World Publishing Co. Inc.

Guevara, Daly. (1974). **La Defensa Civil**. Trabajo de grado, IAEDEN. Caracas.

Instituto de Altos Estudios de Defensa Nacional. IADEN. (1995). **Seguridad y Defensa Nacional**. Caracas.

Ley Especial sobre el Régimen del Distrito Metropolitano de Caracas. Gaceta Oficial N° 36.906, Caracas, 08 de marzo de 2000.

Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales. (1995).

Ley Orgánica de Seguridad y Defensa. (1976) Eduven. Textos Legales.

Ley Orgánica de Régimen Municipal. (2000) Asamblea Nacional.

Méndez, Carlos (1998) **Metodología Aplicada a la Mercadotecnia**. Bogotá: Mc Graw – Hill

Post, Irving y Kingsbury, Arthur (1996) **Introducción a la Prevención y Control de Pérdidas.** Valencia: Universidad de Carabobo (mimeografiado).

Protección Civil (2000) **La Protección Civil en Venezuela.** Caracas: Autor.

Ramírez, Tulio; Bravo, Luis y Méndez, Pablo (1987). **La Investigación Documental y Bibliografía, Recomendaciones para la Práctica Estudiantil.** Caracas: Panapo.

Ramírez, Tulio (1999) **Cómo Hacer el Proyecto de Investigación.** Caracas: Panapo.

Reglamento General de la Policía Metropolitana (1995) Gaceta Oficial N° 5015 (Extraordinario) del 08 de diciembre de 1995.

Reglamento Parcial N° 3 de la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa (1996) Decreto N° 231 del 18 de diciembre de 1996.

Rey Fra. (2003) **Entrevista realizada al Jefe del Departamento de Logística de Protección Civil.** Por los autores de la Investigación.

Reza, José. **La Defensa Civil.** Doc. Mimeografiado por el autor, sin fecha.

Rivas González, Ernesto (1984) **Estadística Inductiva.** Caracas: FACES- UCV.

Romero, Pascual (1993) **La Defensa Civil en el Distrito Federal.**

Sabino, Carlos (1993) **Como Hacer Una Tesis,** Caracas: Panapo

- Sabino, Carlos (2000) **El Proceso de Investigación**. Caracas: Panapo.
- Salcedo, Bastardo, José Luis. (1973) **Bolívar: Un Continente y un Destino**. Caracas. Academia Nacional de Historia.
- Sistema Nacional de Defensa Civil (2000) **Componentes del Sistema**. Caracas: Autor.
- Stoner, James y Freeman R. Edward. (1994) **Administración**. México: Pretice Hall.
- Toledo, Armando (1997) **Protección Física**. Valencia - Venezuela: Universidad de Carabobo.
- Torres, Luis (1979) **Reestructuración de la Defensa Civil en Venezuela**. Trabajo especial de grado no publicado, IAEDEN. Caracas.
- Troconis, J. (1982). **Sistema de Defensa Civil**. Trabajo de grado. IAEDEN. Caracas.
- Universidad de Carabobo (1996) **Prevención y Control de Riesgo**. Valencia: autor (mimeografiado).
- Vivas, Henry (1998) **Propuesta de Diseño Curricular para el Agente Policial**. Caracas: Trabajo de Grado de Magister, U.S.M.
- Yépez Castillo, Aureo (1991). **Historia Universal**. Caracas: COBO.
- Westerb's New Collegiate Dictionary** (1988) Washington: Aple Edition.